

WCC-2016-Res-082-SP

Una senda para abordar las inquietudes con respecto al uso de municiones de plomo en la caza

OBSERVANDO que el plomo puede ser un veneno muy potente y crónico para todos los vertebrados que resulta en mortalidad directa e indirecta, y morbilidad;

OBSERVANDO ADEMÁS que la ingesta de municiones de plomo directamente del medio, o de presas, puede causar sufrimiento y mortalidad evitables que afectan al estado poblacional de algunas especies (como se observa en algunas especies de aves silvestres, aves de rapiña y carroñeras);

RECONOCIENDO que la adopción de decisiones sobre la gestión de la vida silvestre debería basarse la garantía de autosostenibilidad de las poblaciones de especies silvestres;

RECORDANDO TAMBIÉN que se han registrado pruebas sólidas de envenenamiento por plomo en al menos 20 países, aunque es posible que se cause envenenamiento por plomo dondequiera que se disparen municiones de plomo;

PREOCUPADO porque el consumo de animales de caza abatidos con municiones de plomo puede suponer un riesgo para la salud humana (especialmente de los niños, las embarazadas y los cazadores de subsistencia);

OBSERVANDO que en algunos países existen alternativas a la mayoría de las municiones de plomo, entre ellas las balas, y ACOGIENDO CON BENEPLÁCITO que se siga investigando sobre la efectividad y los costos de las alternativas a las municiones de plomo en relación con las actividades de caza y tiro; y

RECORDANDO los acuerdos anteriores de las partes en múltiples acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente (AMMA), en particular la Resolución 11.15, *Prevención del envenenamiento de aves migratorias*, adoptada por la Conferencia de las Partes en la Convención sobre las Especies Migratorias del PNUMA en su 11ª reunión (PNUMA/CEM COP11 – Quito, 2014), en que se recomendaba eliminar gradualmente el uso de municiones de plomo en la caza en todos los hábitats y sustituirlas por alternativas apropiadas antes de 2017, acordándose que corresponde a cada parte determinar si, o cómo, implementará las medidas recomendadas;

El Congreso Mundial de la Naturaleza, en su período de sesiones en Hawai'i, Estados Unidos de América, 1 a 10 de setiembre de 2016:

1. SOLICITA a la Directora General y a las Comisiones que:

a. promuevan y apoyen la implementación de la Resolución 11.15 de la Convención sobre las Especies Migratorias (PNUMA/CEM) en los países que son partes en esta Convención, específicamente en relación con las recomendaciones para prevenir el riesgo de envenenamiento por municiones de plomo, reconociendo que corresponde a cada parte en la Convención determinar si, o cómo, implementará las medidas recomendadas, teniendo en cuenta el grado y el tipo de riesgo de envenenamiento y al mismo tiempo sus obligaciones y compromisos internacionales, incluidos los previstos en la Convención; y

b. promuevan, cuando sea viable, la eliminación gradual del uso de municiones de plomo para la caza en humedales y las municiones de plomo para la caza en áreas donde las especies carroñeras se hallan particularmente en riesgo debido al uso de municiones de plomo, y su sustitución por alternativas apropiadas;

2. ALIENTA a los gobiernos:

a. que son partes en la Convención sobre las Especies Migratorias a que implementen la Resolución PNUMA/CEM 11.15 en lo relacionado con las municiones de plomo y a que interactúen con los cazadores, la industria y sus asociaciones conexas, los grupos de conservación y otras partes interesadas, reconociendo que corresponde a cada parte en la

Convención determinar si, o cómo, implementará las medidas recomendadas, teniendo en cuenta el grado y el tipo de riesgo de envenenamiento y al mismo tiempo sus obligaciones y compromisos internacionales, incluidos los previstos en la Convención; y

b. que no son partes en la Convención sobre las Especies Migratorias, a que, cuando sea viable, eliminen gradualmente el uso de municiones de plomo para la caza en humedales y las municiones de plomo para la caza en áreas donde las especies carroñeras se hallan particularmente en riesgo debido al uso de municiones de plomo, sobre la base de pruebas científicas, y las sustituyan por alternativas apropiadas; y

3. ALIENTA a los Miembros de la UICN a que:

a. colaboren con las partes interesadas pertinentes para evaluar la viabilidad de la eliminación gradual del uso de municiones de plomo en la caza y trabajen conjuntamente para sustituirlas por alternativas apropiadas, reconociendo los actuales desafíos técnicos y comerciales asociados con algunos tipos de munición que habría que superar;

b. en particular, trabajen con la industria y sus asociaciones conexas, los grupos de conservación, y otras partes y grupos interesados para elaborar planes de comunicación sobre las municiones de plomo y sus alternativas.